Para despachos de oficio, Papel del sello 4º

SELLO QUARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE.

Su Md. y Sres. dho Real Consejo y diligencias en su virtud practicadas hay por el Corregidor Intendente y demas de dha Villa a fin de una Jornada acto Real Con Sobrepeliz y Cla Jurisdicion de dha Villa en los Estrados y Sala de Consulta de dho Consejo el qual se certifico por Salbá dan hemos y Bienes de dho Corregidor, despachado dho Correo y por dha certifica, se entregue dicha Carta Real Orden y que corre los Autos sobre ello, que fueron en dha Villa de Cabeçon de la Sal ante mi Escribano y Receptor del Numero de dha Villa, en virtud de Real Orden de Su Md. dada en Buen Retiro a veinte y nueve de Agosto de mil setecientos treinta y nueve años, los Sres. Dn Fernando de Lopez Gaona Juez ordinario por Su Md. Dn Alonso Joseph Carreño Alonso Perez de Mayor Dn Alonso Antonio Carreño y procurador Sindico General Dn Antonio Joseph Martinez Perez Dn Fran. de Segovia Leyva Regidor de los dhos Consejos Dn Juan Sebastian Gonçalez Conde, y Dn Pedro Gregorio Alvarez Caporal Regidor y Juez de los Consejos de Hacienda y dependencias de dha Villa, en su Sala Capitular como lo han de Uso y Costumbre, para tratar y conferir los Negocios pertenecientes y Haviendo Su Md. y Real Comun de dha Republica Acordado lo siguiente

Lo primero mandaron que por quanto de una Vereda de Cachada y de Cabeçon hacia Serrada ayuntamiento de Cabeçon de la Ciudad de Murcia se halla en Nueve de Agosto presente año en conformidad del Capitulo sexto de la Real Ordenanza, hayan los Soldados de la Real Milicia, a dha Ciudad para a cerca la Asamblea la dia quince del dho mes y dia y sitio de la Estremadura de dho año, y por Su Mayor y dia y sitio de la Asamblea Segunda y ocurre y para proceder a el Reparo de los Soldados que faltan se hagan los Sorteos de los Soldados que se hallan en dha Milicia para el dia treinta y Uno de este presente mes para las ocho de la mañana del dho dia